



Yo, el Rey, en 1787

17

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVESIS Y CINCO DE MIL
SETECIENTOS QUARENTA Y
SIETE.

M. Señor

El Excmo. de V. Magestad Católica
 por sus Reales cédulas, y con la más
 respectuosa veneración Dico. Que de
 de el Enabecim^{to} de cada un año en
 este Pueblo se ha observado la practi-
 ca de ir cada uno a abar^{on} de su
 Provisión a convenir en el Pago
 de Alcabala que deve satisfacer
 en cada uno año por tener su Tierra
 arrienda segun yori el modo que pres-
 cribe el Orden de buen Gobierno que
 se publica en el día primero de Enero
 y han experimentado el justificado
 procedim^{to} de que se lea trate con con-
 sideración adue. posible, facultades, y
 productos, tolerandole en fuerza de
 la obligación del pago, y de que se co-
 nozia que podia hacerse sin mucho

